MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N°: 0467
SANTA FE, 4 DIC 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000579/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la prórroga del contrato de servicios con la Abogada Ana Andrea Ruiz Díaz, para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00307/16 de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada profesional, para realizar tareas propias de su profesión vinculadas con la atención a las víctimas de hechos delictivos en la jurisdicción de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que dicha contratación fue prorrogada por Resoluciones N° 00248/17, 00076/18 y 00425/18, cuyo vencimiento operó el día 30 de Noviembre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la persona contratada.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 15.900,00

(pesos quince mil novecientos), en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2909/18.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169º de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario Nº 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la renovación del contrato suscripto con la Abogada RUIZ DIAZ ANA ANDREA CUIT N° 27-25013273-0, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01 de Diciembre de 2019, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS ($ 190.800,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *92* Fecha de registro: 04/11/2019 Fecha de terminación: 04/11/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 04/11/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000579-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para renovación - contrato de Servicios - RUIZ DÍAZ, Ana - FR 4º - 2019 - período: diciembre 2019

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	16.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	16.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **16.000,00** Reducción: **16.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. AJC
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN Nº.....0467

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Abogada Ana Andrea Ruiz Diaz, D.N.I. N° 25.013.273, en adelante **"LA LOCADORA"**, quien constituye domicilio en calle 17 N° 906, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, acuerdan la prórroga del contrato de servicios , de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorrógase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de DOCE (12) meses a partir del 01 de Diciembre de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios de PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS ($ 190.800,00), pagadero en cuotas mensuales de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS ($ 15.900,00).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy prorrogado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de de 2019.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE